

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Guillermo Muñoz Acuña

Huépil, 28 de octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3667 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 270 del 25/10/2019 por concepto de acompañar a 2 participantes en exposición realizada en por la Gobernación de Bio Bio en la Plaza de Los Ángeles, según detalle adjunto.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE devolución de gastos por un monto de \$9.900 (nueve mil novecientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Guillermo Muñoz Acuña.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$3.000 A la cuenta [REDACTED] \$1.600 a la cta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/MWC/vao